



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 24 Jun 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1.133 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Renuncia voluntaria de doña LUCIA DEL CARMEN VASQUEZ QUEZADA
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 24 de Mayo de 2015.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

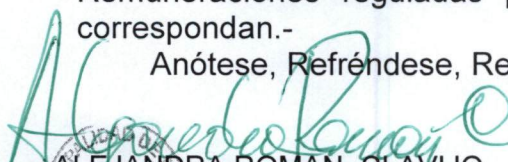
CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria que se individualiza ha presentado su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba como Técnico en Párvulos de la Escuela E – 595 “NIDER ORREGO QUEVEDO” de la comuna de Parral, lo que justifica la dictación del presente acto administrativo.-

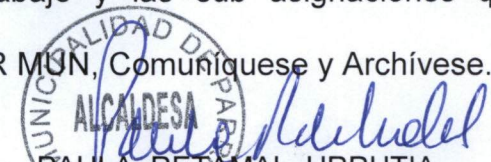
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **24 de Mayo de 2015**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de doña LUCIA DEL CARMEN QUEZADA VASQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] Técnico en Párvulos de la Escuela E – 595 “NIDER ORREGO QUEVEDO”, de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **24 de Mayo de 2015**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), habiéndosele cancelado, la cantidad de **\$183.458 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos)** correspondientes a las remuneraciones de 24 días del mes de **Mayo de 2015**, que le fueron canceladas mediante transferencia electrónica a su cuenta del Banco Estado y, además 3.5 días de vacaciones proporcionales por un monto ascendente a **\$32.511y**, que se le cancelaran el **30/06/2015** mediante cheque nominativo a su nombre.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/PUPO/RM/IDAD/SAR/dmg-
DISTRIBUCION

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-